

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
---

Aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

SANTIAGO, 22 SEP 2017

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 25 SEP 2017 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	25 SEP 2017	
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N°910 de 09 de junio de 2016, de su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa" a través del Sistema de Concesiones.
- El Oficio Ord. N°68 de 17 de enero de 2017, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión del Proyecto de Concesión denominado "Concesión Vial Rutas del Loa", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

Proceso N° 11288030 /



- La Resolución D.G.O.P. N°006 de 20 de enero de 2017, que aprueba las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución D.G.O.P. N°076 de 18 de julio de 2017, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución D.G.O.P. N°098 de 07 de septiembre de 2017, que aprueba Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°3621 de 13 de septiembre de 2017, que aprueba Circular Aclaratoria N°3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

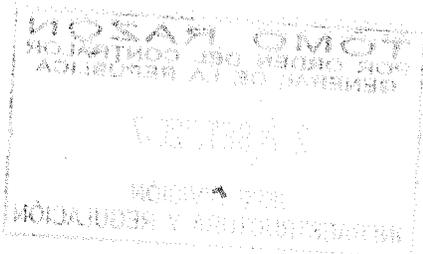
**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18° del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGOP sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 4, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa"; aprobadas por Resolución D.G.O.P. N°006 de 20 de enero de 2017; y
- Que la Circular Aclaratoria N°4 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18° del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

**RESUELVO:**

D.G.O.P. N°

**106**



I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.6.1 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, modificado previamente por Circular Aclaratoria N°1 se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

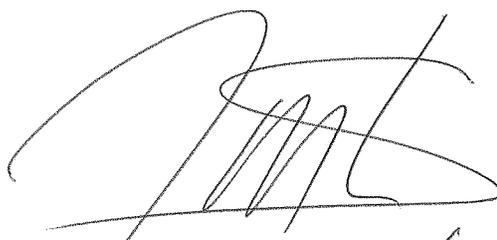
“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **19 de octubre** de 2017 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N°71, 3° piso, Santiago.”

2. En 1.6.3 “**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**”, modificado previamente por Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **16 de noviembre** de 2017 a las 12:00 horas, en el Salón de la Gobernación del Loa, ubicado en Avenida Granaderos N°2296, Calama. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

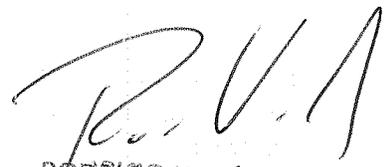
II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**

  
JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b> <b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____

  
**RODRIGO URZÚA ÁLVAREZ**  
 Jefe División de Desarrollo y  
 Licitación de Proyectos  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas

  
**JAVIER SOTO MUÑOZ**  
 Jefe División Juridica (3)  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

  
**EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS**  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

Proceso N° 11288030 /

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 21 SEP 2017  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCION GENERAL DE CO.P.P.

  
**PAULINA JAQUE ABARCA**  
 ABOGADA  
 Dirección Gral. de Obras Públicas

DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
 RCH  
 SECTOR PASIVOS  
 CONTINGENTES  
 Y CONCESIONES  
 MINISTERIO DE HACIENDA